

**SEÑORES ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
INTERAGRICOLA:**

En mi calidad de Gerente General y representante legal, de conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, presento a ustedes mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2007.

En el año 2007 también con el aporte de los accionistas se compró otro bien inmueble compuesto de lote de terreno y construcciones (bodegas) que sobre el mismo se levantan, ubicado en la Avenida Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña con un área de 3.225 m2, contiguo al bien inmueble que se compró en el mes de Noviembre del 2006.

La compañía no ha tenido más ingresos que los provenientes del arrendamiento de las bodegas a la compañía INDUSTRIAL SURINDU S.A., los cuales le han permitido solventar los gastos de mantenimiento de la empresa, pago de impuestos prediales, contribuciones a la superintendencia y otros.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa. La empresa no tiene empleados por lo que no registra número patronal.

Del análisis del Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2007, se establecen que los resultados obtenidos son positivos. Al finalizar el ejercicio 2007 la utilidad gravable fue de US\$1,137.89. Utilidad que luego de las deducciones por impuesto a la renta y reserva legal, propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

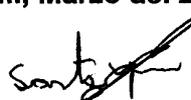
Es importante señalar que la empresa tiene que pagar un anticipo de impuesto a la renta por el año 2008, de conformidad con lo dispuesto en la nueva ley de Equidad Tributaria del Ecuador, dichos pagos deben efectuarse en dos cuotas, la primera en Julio y la segunda en Septiembre.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Consideramos que en el 2008, nuestros ingresos mejorarán luego de que se perfeccione el contrato de arrendamiento de las oficinas a favor de un importante grupo, para lo cual se están haciendo las remodelaciones respectivas, quedando las mejoras a beneficio de la empresa.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2008


ING. SANTIAGO MASPONS FEBRES
Gerente General

